



IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2021 RECARGO PROVINCIAL 2021

Número de recibo:

Señor / a,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar el documento de pago adjunto correspondiente al **impuesto sobre actividades económicas 2021**.

El cálculo de la cuota a pagar se ha hecho aplicando las Ordenanzas municipales correspondientes y la Ley de Haciendas Locales.

Le recordamos que hay que pedir **cita previa** para hacer consultas o llevar a cabo cualquier trámite presencial en el Instituto Municipal de Hacienda, excepto para registrar documentación.

Recomendación

Domiciliar los pagos es la manera más fácil y cómoda de estar al corriente de sus obligaciones fiscales sin tener que estar pendiente de los plazos de pago o de recibir el aviso. Se ahorrará desplazamientos y evitará la posibilidad de recargos por pagos fuera de plazo.

Información de interés

Si usted desarrolla una actividad empresarial, profesional o es autónomo, en un inmueble en nuestra ciudad, y no está pagando el correspondiente precio público por la recogida de residuos, tiene la obligación de comunicarlo al Instituto Municipal de Hacienda.

Esta comunicación se puede hacer por escrito presentado a cualquier registro municipal, o presencialmente, si es persona física, en este Instituto, aportando en ambos casos, una copia del alta censal de su actividad, que presentó a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En nuestra web (ajuntament.barcelona.cat/hisenda) encontrará la información básica y la normativa que regula el precio público de recogida de residuos en Barcelona.

Canales de atención

- **Web** del Instituto Municipal de Hacienda: ajuntament.barcelona.cat/hisenda
- **Teléfono** 010 (gratuito) o 931 537 010 si se llama desde fuera del área metropolitana (tarifa ordinaria).
- **Presencial con cita previa** en las oficinas de atención ciudadana y en el Institut Municipal d'Hisenda.

Debe pedir cita en ajuntament.barcelona.cat/cita o llamando al 010.

Ciutat Vella	Plaça Sant Miquel, 3 Ramelleres, 17 baixos	Eixample	Aragó, 328
Horta-Guinardó	Lepant, 387	Gràcia	Plaça Vila de Gràcia, 2
Nou Barris	Plaça Major de Nou Barris, 1	Les Corts	Plaça Comas, 18
Sants-Montjuïc	Av. Escolapi Càncer, 5*7 (Zona Nord, Ciutat Meridiana) Creu Coberta, 104	Sant Andreu	Segre, 24*32
	Pg Zona franca, 185*219 (La Marina, Zona Franca)	Sant Martí	Plaça Valentí Almirall, 1
		Sarrià-Sant Gervasi	Anglès, 31
		Institut Municipal d'Hisenda	Llacuna, 63

Si es **profesional de la gestión** o **persona jurídica**, debe hacer los trámites u obtener más información en barcelona.cat/hisenda

Recursos

Puede interponer ante la Alcaldía un recurso de alzada, con efectos de reposición, desde que ha recibido este aviso, hasta pasado un mes de la fecha límite de pago que se indica en el presente documento.

El recurso y la posible documentación que se adjunte la puede presentar:

- Por Internet: <http://ajuntament.barcelona.cat/hisenda> en "**Alegaciones y recursos**".
- En los registros de entrada municipales, situados en las oficinas de atención ciudadana.
- En el registro de entrada del Institut Municipal d'Hisenda (C. Llacuna, 63)
- En cualquier registro de la Administración del Estado o de la Generalitat.
- Por correo certificado, en cualquier oficina de correos.

Si no le hemos dado respuesta en el plazo de un mes desde su solicitud, puede interponer un recurso ante los Juzgados Contencioso Administrativos en el plazo de seis meses.

Advertencia

- Se ha de tener presente que la interposición de un recurso, no paraliza el procedimiento de pago y, por lo tanto, se tiene que abonar el importe que figura en esta notificación en los plazos establecidos. No obstante, si se presenta un recurso puede pedir la suspensión si aporta una garantía (aval bancario).

Protegemos sus datos personales

De acuerdo con la normativa de protección de datos le informamos que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona con el fin de tramitar procedimientos de gestión tributaria (Tratamiento 0060- Procedimientos de gestión tributaria y otros ingresos de derecho público). Salvo obligación legal, sus datos no serán cedidos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos sobre estos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y protección de datos en www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades

Sus datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley de servicios de la sociedad de la información 34/2002 de 11 de julio, le indicamos que al informar el campo del correo electrónico o teléfono móvil nos autoriza a utilizar estos medios para la realización de comunicaciones directamente relacionadas con la finalidad indicada.

Normativa aplicable

- Ley de Haciendas Locales del 5 de marzo de 2004: artículos 14.2, 20 a 27 y 60 a 110
- Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003: artículos 102.3
- Ley del Régimen Especial del municipio de Barcelona de 13 de marzo de 2006: artículo 46
- Real Decreto Legislativo 1175/1990, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Barcelona.

Barcelona, 29 de septiembre de 2021



Enric Benito i Puigdomènech
Secretario Delegado del Instituto Municipal de Hacienda



IMPOST SOBRE ACTIVITATS ECONÒMIQUES 2021/ IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2021
RECÀRREC PROVINCIAL 2021/ RECARGO PROVINCIAL 2021

NIF Ajuntament: P-0801900B

Identificació del tribut municipal / Identificación del tributo municipal

Número de rebut / **Identificador**
Número de recibo

Dades del contribuent / Datos del contribuyente

Subjecte passiu / **NIF**
Sujeto pasivo

Adreça
Dirección

Detall del tribut municipal / Detalle del tributo municipal

Període liquidat: / **Expedient AEAT:** / **Coefficient ponderació:**
Secció: / **Epígraf o grup:** / **Data inici:**

Adreça activitat: / **Categoria carrer:** / **Coef. situació:**
/ **Superfície total:** / **Superfície rectificada:** / **Superfície computable:**
Quota mínima municipal:

Quota Ajuntament:
Recàrrec/Recargo provincial: 35% sobre quota mínima municipal x coeficient:
ponderació:

Quota total:
Total a ingressar:

Dates per fer el pagament / Fechas para realizar el pago: 01/10/2021 a 01/12/2021

Instruccions de pagament al dors / Instrucciones de pago en el dorso

Emissora 080196 Referència Identificació/n Import / e en euros
Per a l'entitat bancària / Para la entidad bancaria

Emissora 080196 Referència Identificació/n Codi Procediment Recaptació-CPR-9052180
Import / e en euros

Concepte / o / **Nom / Nombre**

Adreça objecte / Dirección objeto / **Carrer / Calle**

Número de rebut / Recibo / **Codi / go postal Població / Población**

Per domiciliació bancària

Vostè pot domiciliar aquest rebut per Internet (ajuntament.barcelona.cat/hisenda), o bé trucant al 010 (gratuït) o, si truca des de fora de l'àrea metropolitana de Barcelona, al 931 537 010 (tarifa ordinària).

Condicions:

- La data de càrrec en compte si domicilia durant el període de pagament serà el 23/12/2021.
- La domiciliació tindrà validesa indefinida si no es produeix cap incidència en el pagament

Web de l'Institut Municipal d'Hisenda*: barcelona.cat/hisenda
(tret de 23.30 h. a 0.30 h., que no hi ha servei)

Telèfon 010 (gratuït) o 931 537 010 (tarifa ordinària) - Import màxim per rebut 3000€

Bancs: BBVA, Banc Sabadell, Banco Santander i CaixaBank.

Quiosc de tràmits i serveis

Condicions per efectuar el pagament amb targeta:

Només amb targeta bancària, excepte Union Pay. Import màxim per rebut 3000 €

- El darrer dia per fer el pagament, per internet es garanteix el servei fins les 13.00 hores.

Por domiciliación bancaria

Usted puede domiciliar este recibo por Internet (ajuntament.barcelona.cat/hisenda), o bien llamando al 010 (gratuito) o, si llama desde fuera del área metropolitana de Barcelona, al 931 537 010 (tarifa ordinaria).

Condiciones:

- La fecha de cargo en cuenta si domicilia durante el período de pago será el 23/12/2021.
- La domiciliación tendrá validez indefinida si no se produce ninguna incidencia en el pago.

Web de l'Institut Municipal d'Hisenda: barcelona.cat/hisenda
(excepto de 23.30 h. a 0.30 h., que no hay servicio)

Teléfono 010 (gratuito) o 931 537 010 (tarifa ordinària) - Importe máximo por recibo 3000€

Bancos: BBVA, Banc Sabadell, Banco Santander y CaixaBank.

Quiosco de trámites y servicios

Condiciones para efectuar el pago con tarjeta:

Solo con tarjeta bancaria, excepto Union Pay. Importe máximo por recibo 3000 €

El último día para realizar el pago, por internet se garantiza el servicio hasta las 13.00 horas.